



Mendoza, 20 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY:0022502/2018 y la Nota CUY: 0044288/2018, donde se elevan las condiciones para abrir la Convocatoria a Docentes de esta Facultad, quienes se desempeñarán como referentes en el "ÁREA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", dependiente del Vicerrectorado, aprobado por Ordenanza N° 48/2018-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, se seleccionará un referente Titular y un referente Suplente por cada una de las Carreras de Educación Especial.

Que, los requisitos propuestos son:

- Ser egresado y docente de la Facultad de Educación en las Carreras de
 - ✓ Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje o equivalente.
 - ✓ Profesorado Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales o equivalente.
 - ✓ Profesorado Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores.
- Presentación de Curriculum Vitae.
- Presentación de Propuestas de acciones a desarrollar en el Programa.

Que, a fs. 3, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 08 de noviembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo rectificar el primer requisito, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- Ser Docente (egresado no excluyente) de la Facultad de Educación, con trayectoria y formación en las áreas específicas de las carreras de:
 - ✓ Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje o equivalente.
 - ✓ Profesorado Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales o equivalente.
 - ✓ Profesorado Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores o equivalente.

Que, a fs. 3, el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Aprobar las condiciones para abrir la Convocatoria a Docentes de la Facultad de Educación, quienes se desempeñarán como referentes en el "ÁREA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", dependiente del Vicerrectorado, aprobado por Ordenanza N° 48/2018-C.S., de acuerdo a los siguientes requisitos:

CAL
MR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 592



- > Ser Docente (egresado no excluyente) de la Facultad de Educación, con trayectoria y formación en las áreas específicas de las carreras de:
 - ✓ Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje o equivalente.
 - ✓ Profesorado Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales o equivalente.
 - ✓ Profesorado Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores o equivalente.
- > Presentación de Curriculum Vitae.
- > Presentación de Propuestas de acciones a desarrollar en el Área.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el libro de resoluciones

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo